

## **MEMORÁNDUM**

**PARA:** Todos los participantes del plan, beneficiarios que reciben pagos de beneficios, beneficiarios alternos de QDRO, empleadores obligados a contribuir, Local 966, Secretario del Departamento de Trabajo, Corporación de la Garantía de los Beneficios de Pensión

**DE:** Consejo de Sindicatos

**FECHA:** 30 de abril de 2014

**RE:** **Aviso de la certificación de estado crítico del actuario bajo acto de la protección de la pensión de 2006 para el plan de pensión del Local 966**

Éste es para informarle que el 31 de Marzo de 2014, al actuario del plan certificado al Departamento de Tesoros de los EE.UU., y también al patrocinador del plan, que el plan para el año empezando el 1 de Enero de 2014 estará en estado crítico. La ley federal requiere que usted reciba este aviso.

### **Estado crítico**

El plan se considera estar en estado crítico porque tiene problemas de la financiación o de la liquidez, o ambos. Más específicamente, el actuario del plan determinó que empezando el 1 de Enero de 2014: (i) los costos en curso normales del plan más intereses de las responsabilidades flotantes excede el valor actual de contribuciones esperadas en el 2014; además, (ii) el valor actual de los beneficios concedidos para los participantes inactivos excede el valor actual de las beneficios concedidos para los participantes activos; y (iii) el plan proyecta tener una deficiencia de financiamiento acumulada hasta la fecha del plan finalizando el año 2015.

### **Plan de la rehabilitación**

La ley federal requiere planes de pensión en estado crítico adoptar un plan de rehabilitación dirigido a restableciendo la salud financiera del plan. La ley permite que los planes de poncio reduzcan, o aún eliminar, beneficios llamados “beneficios ajustables” como parte de un plan de rehabilitación. En un esfuerzo para mejorar la situación financiera del plan, los administradores adoptaron un plan de la rehabilitación el 24 de Noviembre de 2010. El plan de la rehabilitación requiere un aumento adicional de contribuciones anuales de 9.75% por los empleadores efectivo el 1 de Enero de 2013 encima de sobrecargas de los empleadores durante el período de 30 de Mayo de 2010 al 31 de Diciembre de 2012 con el ultimo aumento anual de 9.75% que ocurra el 1 de enero de 2019. Además efectivo el 1 de Enero de 2011, la tarifa en el cual los participantes activos gana los futuros beneficios fue reducido por 25% de la tarifa actual y para el retiro antes de los 65 años de edad, la reducción de la jubilación cambio de 82%, 88% y el 94% en las edades 62, 63 y los 64 cambio a 73.87%, 81.50% y 90.15%.

Todos los participantes del plan, beneficiarios que reciben pagos de beneficios, beneficiarios alternos de QDRO, empleadores obligados a contribuir, Local 966, Secretario del Departamento de Trabajo, Corporación de la Garantía de los Beneficios de Pensión  
30 de abril de 2014  
Página 2

### **Ventajas ajustables**

El plan ofreció a subsidio de la jubilación anticipada los beneficios ajustables que fueron reducidos como se describe anteriormente como parte del plan de la rehabilitación adoptado por los administradores. La reducción de estos beneficios ajustables no reduce el nivel de los beneficios básico de un participante pagados en el retiro normal

### **Sobrecarga del patrón**

La ley requiere que todos los empleadores que contribuyen paguen al plan una sobrecarga hasta que el de rehabilitación sea adoptado por todos partidos de negociación para ayudar corregir la situación financiera del plan. La cantidad de la sobrecarga es igual a un porcentaje de la cantidad que requieren un empleador de otra manera contribuir al plan según los términos del acuerdo aplicado en la negociación colectiva. La sobrecarga comenzó con las contribuciones debidas empezando o después del 1 de Mayo de 2010. Una sobrecarga del 5% será aplicable en el año crítico inicial de 2010 y una sobrecarga del 10% es aplicable por cada año sucesivo del plan después de eso en cuál el plan está en estado crítico.

### **Donde conseguir más información**

Para más información sobre este aviso, usted puede contactar la oficina administrativa del Consejo de Sindicatos a la siguiente:

Carday Associates, Inc.  
7130 Columbia Gateway Drive  
Suite A  
Columbia, MD 21046  
(410) 872-9500

Usted tiene el derecho de recibir una copia del plan de rehabilitación que el consejo de sindicatos ha adoptado.

Consejo de Sindicatos